

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRO (D.N.I. N° 11.316.005) s/Apremio" (Expte. N° 1366 año 2014), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 10/05/18 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P.A.; con la base de \$ 324,62 (avalúo fiscal I.I. fs. 63), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 243,46 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 027.866 Folio 3479, Tomo 355 Par año 1977 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3235-36, Parcela 17, Lote 17 sobre calle 3 de Febrero entre Balcarce y Arenales, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.281/0080-9, a nombre del demandado, y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno baldío ubicada en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe, la misma conforme al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia al número cuarenta y siete mil setecientos cinco se la designa como lote número Diez y Siete de la manzana Número Cinco y mide: nueve metros de frente al Este por veinte y cuatro metros de fondo, lo que hace de esta manera una superficie total de doscientos diez y seis metros cuadrados y linda: al Este, calle pública; al Oeste, parte del lote catorce; al Norte, lote diez y seis y al Sud, lote diez y ocho, todo de acuerdo al plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 38.366.10 al 08/01/18 (fs. 67) incluye TGI (en juicio) (1983-0/2014-9) \$ 27.082,44; TGI (en oficina) (2014-10/2017-12) \$ 11.283,66; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.281/0080-9. Registra deuda al 28/02/18 \$ 1.498,98 (fs. 58). Embargos: Aforo 051.136 fecha 20/04/17 \$ 18.850,18.(fs. 56); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 18/01/18 (fs. 53 y ss.), el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registra hipoteca ni inhibición. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: "...me constituí en calle 3 de Febrero entre Balcarce y Arenales Conforme lo ordenado y plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3235-36, Distrito Plano Director N° 22, Parcela 17, Lote 17. Siendo sus medidas 9,00 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 24,00 metros de fondo en ambos lados Norte y Sur. Ubicado sobre calle 3 de Febrero entre Balcarce y Arenales, todas de tierra. Linda al Norte con una casa que lleva el número de portal 3.266 y al Sur con lote baldío. En el lugar, pude constatar que se trata de un Lote Baldío, Libre de Mejoras y Ocupantes, Sin Edificaciones. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "12 de Setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital S.A.M.C.O. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista siete cuadras aproximadamente de calle Avenida Nuestra Señora de Lujan y cuatro cuadras aproximadamente de calle Ejército Argentino, importantes arterias que comunican con otras Avenidas locales y localidades vecinas. En las mismas se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentra el siguiente Establecimiento Educativo Estatal: Jardín de Infantes Municipal "Domingo Faustino Sarmiento". Por la zona circula la siguiente línea de Colectivo "C" Bandera Verde: en sus. ramales: Sauce Viejo - Los Zapallos, Santo Tomé - Colastine, Santo Tomé - Samco - Rincón, Santo Tomé - Rincón. En cuanto a los servicios solo se brinda el de luz eléctrica. No siendo para mas... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión 'del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 34, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al APL. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 20 de abril de 2018. - María Alejandra Serrano, Secretaria.